

Legislación Nacional

INMUEBLES Ley 26.411 Transfiérese a título gratuito a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el dominio de un inmueble perteneciente al Estado Nacional. Sancionada: Agosto, 27 de 2008. Promulgada de Hecho: Septiembre, 15 de 2008. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1º Transfiérase a título gratuito a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el dominio del inmueble perteneciente al Estado Nacional, ubicado en la calle Avenida Córdoba 2008/12/16, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 11, Sección 09, Manzana 065, Parcela 001A. ARTICULO 2º La transferencia se realiza con cargo de destinar el inmueble al Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el funcionamiento del Instituto de Educación Superior Nº 01 D.E. 01 "Dra. Alicia Moreau de Justo". ARTICULO 3º Los gastos que demandare la presente estarán a cargo de la beneficiaria. ARTICULO 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO. REGISTRADO BAJO EL Nº 26.411 JULIO C. C. COBOS. EDUARDO A. FELLNER. Enrique Hidalgo. Juan H. Estrada.